



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2167** de 2015

23 JUL 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 593 del 12 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	Teatro y Circo	Julián Arbeláez Tobón	C.C. 10.247.316
		Catalina del Castillo Silva	C.C. 52.713.641
		Juan Manuel Meliá Huerta	Pasaporte XDA718566

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores categoría 1 (para personas naturales a título individual y grupos de tres (3) artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4030	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Medellín (Nit: 890.982.462-1)	Ramiro Alfonso Rojo Londoño	C.C. 70.040.094	Pequeño Teatro de Medellín – 43 Festival Internacional Cervantino	\$3.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4051	Grupo Constituido	El Baúl de la Fantasía	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	C.C. 41.362.085	Valentina y la sombra del diablo	\$4.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores categoría 2 (para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4369	Persona Jurídica	Fundación Teatro de Títeres Paciencia de Guayaba (Nit: 860.503.691-9)	Fabio Correa Rubio	C.C. 19.325.363	9.4.48 o El Bogotazo	\$9.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4046	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural Colectivo Teatral Infusión (Nit: 900.496.083-4)	Diana María Fuentes Jaramillo	C.C. 59.312.452	Colectivo Teatral Infusión en el V Encuentro Internacional de Payasos: Upa Chalupa, Valparaíso, Chile 2015	\$13.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4286	Grupo Constituido	Teatro Estudio 87	José Luis Sánchez León	C.C. 1.015.413.209	No solo los perros ladran de sed	\$19.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Ganadores categoría 3 (para grupos de ocho (8) o más artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4035	Persona Jurídica	Fundación Compañía Exilia2 (Nit: 900.834.871-2)	Víctor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. 80.797.754	Voz	\$22.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4029	Persona Jurídica	Corporación Cultural y Artística Teatriados (Nit: 900.273.160-6)	Juan Felipe Giraldo Santamaría	C.C. 71.272.190	Comedia salvaje	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4280	Persona Jurídica	Grupo de Teatro Esquina Latina (Nit: 890.321.851-8)	Orlando Cajamarca Castro	C.C. 14.996.840	Cuentos eróticos africanos en Venezuela	\$18.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4038	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística (Nit: 900.228.916-6)	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	Presentación de las obras: <i>Sara dice</i> y <i>El vientre de la ballena</i> en el Teatro Regio de Buenos Aires	\$26.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4050	Grupo Constituido	Grupo de Creación e Investigación Laboratorio Escénico Univalle	Lady Johanna Robledo Mina	C.C. 1.113.632.798	Cervantes en escena (Coloquio de los perros)	\$28.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4041	Grupo Constituido	Gota de Mercurio Arte Escénica	Yully Millena Martín Gaitán	C.C. 52.461.107	Circuito rodará México 2015	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Suplente categoría 3 (para grupos de ocho (8) o más artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4037	Grupo Constituido	La Resistencia	Carlos Andrés Lagos López	C.C. 79.981.658	La Resistencia Brasil 2015

Que **Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos**, integrante del grupo **El Baúl de la Fantasía**, resultó ganadora de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia - I Ciclo*" en el año 2015 como integrante del grupo constituido **El Baúl de la Fantasía**, tal y como consta en la Resolución N° 1023 del 21 de abril de 2015;

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que de conformidad con lo establecido la página 16 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015":

"Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2015; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo 1.

(...)

1. La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 129, 169, 220, 258, 263, 351, 365, 369 y 639). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación" (Resaltado fuera de texto);

Que la "Convocatoria de Estímulos 2015" precisa en la misma página 17, que *"las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto."* (Resaltado fuera de texto);

Que en virtud de lo anterior, y al haberse configurado una de las inhabilidades contempladas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015", el Programa Nacional de Estímulos no podrá otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo" al grupo constituido **El Baúl de la Fantasía**;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

ly

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores categoría 1 (para personas naturales a título individual y grupos de tres (3) artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4030	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Medellín (Nit: 890.982.462-1)	Ramiro Alfonso Rojo Londoño	C.C. 70.040.094	Pequeño Teatro de Medellín – 43 Festival Internacional Cervantino	\$3.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Ganadores categoría 2 (para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4369	Persona Jurídica	Fundación Teatro de Títeres Paciencia de Guayaba (Nit: 860.503.691-9)	Fabio Correa Rubio	C.C. 19.325.363	9.4.48 o El Bogotazo	\$9.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4046	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural Colectivo Teatral Infusión (Nit: 900.496.083-4)	Diana María Fuentes Jaramillo	C.C. 59.312.452	Colectivo Teatral Infusión en el V Encuentro Internacional de Payasos: Upa Chalupa, Valparaíso, Chile 2015	\$13.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4286	Grupo Constituido	Teatro Estudio 87	José Luis Sánchez León	C.C. 1.015.413.209	No solo los perros ladran de sed	\$19.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Ganadores categoría 3 (para grupos de ocho (8) o más artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4035	Persona Jurídica	Fundación Compañía Exilia2 (Nit: 900.834.871-2)	Víctor Alfonso Quesada Aguilar	C.C. 80.797.754	Voz	\$22.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4029	Persona Jurídica	Corporación Cultural y Artística Teatriados (Nit: 900.273.160-6)	Juan Felipe Giraldo Santamaría	C.C. 71.272.190	Comedia salvaje	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4280	Persona Jurídica	Grupo de Teatro Esquina Latina (Nit: 890.321.851-8)	Orlando Cajamarca Castro	C.C. 14.996.840	Cuentos eróticos africanos en Venezuela	\$18.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4038	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística (Nit: 900.228.916-6)	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	Presentación de las obras: <i>Sara dice</i> y <i>El vientre de la ballena</i> en el Teatro Regio de Buenos Aires	\$26.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4050	Grupo Constituido	Grupo de Creación e Investigación Laboratorio Escénico Univalle	Lady Johanna Robledo Mina	C.C. 1.113.632.798	Cervantes en escena (Coloquio de los perros)	\$28.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
4041	Grupo Constituido	Gota de Mercurio Arte Escénica	Yully Millena Martín Gaitán	C.C. 52.461.107	Circuito rodará México 2015	\$15.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores de la categoría 3 renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente categoría 3 (para grupos de ocho (8) o más artistas):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4037	Grupo Constituido	La Resistencia	Carlos Andrés Lagos López	C.C. 79.981.658	La Resistencia Brasil 2015

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización, previa coordinación con el Área.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Llevar a cabo las socializaciones propuestas durante el evento y a su regreso al país.
- Escribir un artículo publicable de mínimo una (1) y máximo dos (2) páginas de extensión

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

en el cual haga un análisis del proceso realizado: su impacto, hallazgos, cuestionamientos que surgen en dicho ejercicio, aportes a las artes escénicas, etc.

- Entregar un informe final, como máximo a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del evento, que dé cuenta de su participación, acompañado de los anexos y registro fotográfico (si aplica), así como los informes de las socializaciones realizadas, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO II CICLO

Reunidos el día veintiuno (21) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y cuatro proyectos (34) proyectos participantes en la convocatoria: “*Becas De Circulación Internacional Para Creadores Y Artistas En Teatro Y Circo II Ciclo*”, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 4369

Tipo de participante: Persona jurídica.

Categoría: Dos (II)

Título del proyecto: 9.4.48 o El Bogotazo.

Nombre del Participante: Fundación teatro de títeres Paciencia de Guayaba.

Nit: 8605036919

Representante legal: Fabio Correa Rubio.

Número de C.C.: 19325363

Cuantía: Nueve millones de pesos (\$9.000.000)

GANADOR 2:

Rad. No.: 4035

Tipo de participante: Persona jurídica.

Categoría: Tres (III)

Título del proyecto: Voz.

Nombre del Participante: Fundación Compañía Exilia2

Nit: 9008348712

Representante del grupo: Víctor Alfonso Quesada Aguilar

Número de C.C.: 80.797.754

Cuantía: Veintidós millones de pesos (\$22.000.000)

GANADOR 3:

Rad. No.: 4046

Tipo de participante: Persona jurídica.

Categoría: Dos (II)

Título del proyecto: Colectivo Teatral Infusión en el V Encuentro Internacional de Payasos: Upa Chalupa, Valparaíso, Chile 2015.



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Nombre del Participante: Corporación Artística y Cultural Colectivo Teatral Infusión

Nit: 9004960834

Representante legal: Diana María Fuentes Jaramillo

Número de C.C.: 59312452

Cuantía: Trece millones de pesos (\$13.000.000)

GANADOR 4:

Rad. No.: 4029

Tipo de participante: Persona jurídica.

Categoría: Tres (III)

Título del proyecto: Comedia Salvaje

Nombre del Participante: Corporación Cultural y Artística Teatriados

Nit: 9002731606

Representante legal: Juan Felipe Giraldo Santamaría

Número de C.C.: 71272190

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

GANADOR 5:

Rad. No.: 4280

Tipo de participante: Persona jurídica.

Categoría: Tres (III)

Título del proyecto: Cuentos eróticos africanos en Venezuela.

Nombre del Participante: Grupo de Teatro Esquina Latina (T.E.L.)

Nit: 8903218518

Representante legal: Orlando Cajamarca Castro

Número de C.C.: 14996840

Cuantía: Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000)

GANADOR 6:

Rad. No.: 4038

Tipo de participante: Persona jurídica.

Categoría: Tres (III)

Título del proyecto: Presentación de las obras: Sara Dice y El vientre de la ballena en el Teatro Regio de Buenos Aires.

Nombre del Participante: Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística

Nit: 9002289166



Representante legal: Fabio Rubiano Orjuela
Número de C.C.: 79266714
Cuantía: Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000)

GANADOR 7:

Rad. No.: 4030
Tipo de participante: Persona jurídica.
Categoría: Uno (I)
Título del proyecto: Pequeño Teatro de Medellín - 43 Festival Internacional Cervantino.
Nombre del Participante: Asociación Pequeño Teatro de Medellín
Nit: 8909824621
Representante legal: Ramiro Alfonso Rojo Londoño
Número de C.C.: 70040094
Cuantía: Tres millones de pesos (\$3.000.000)

GANADOR 8:

Rad. No.: 4051
Tipo de participante: Grupo Constituido.
Categoría: Uno (I)
Título del proyecto: Valentina y la sombra del diablo.
Nombre del Participante: El baúl de la fantasía.
Representante del grupo: Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos.
Número de C.C.: 41362085
Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

GANADOR 9:

Rad. No.: 4050
Tipo de participante: Grupo Constituido.
Categoría: Tres (III)
Título del proyecto: Cervantes en escena.
Nombre del Participante: Grupo de creación e investigación laboratorio escénico Univalle.
Representante del grupo: Lady Johanna Robledo Mina
Número de C.C.: 1.113.632.798
Cuantía: Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000)



GANADOR 10:

Rad. No.: 4041

Tipo de participante: Grupo Constituido.

Categoría: Tres (III)

Título del proyecto: Circuito rodará México 2015.

Nombre del Participante: Gota de Mercurio Arte Escénico

Representante del grupo: Yully Millena Martin Gaitán

Número de C.C.: 52461107

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

GANADOR 11:

Rad. No.: 4286

Tipo de participante: Grupo Constituido.

Categoría: Dos (II)

Título del proyecto: No Solo Los Perros Ladran de Sed.

Nombre del Participante: Teatro Estudio 87

Representante del grupo: José Luis Sánchez León

Número de C.C.: 1015413209

Cuantía: Diecinueve millones de pesos (\$19.000.000)

SUPLENTE CATEGORIA III:

Rad. No.: 4037

Tipo de participante: Grupo Constituido.

Categoría: Tres (3)

Título del proyecto: La Resistencia Brasil 2015.

Nombre del Participante: La Resistencia.

Representante del grupo: Carlos Andrés Lagos López

Número de C.C.: 79981658

Cuantía: Hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000)



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220



Recomendaciones del jurado al Ministerio de Cultura:

- El jurado recomienda al área de Teatro y Circo, solicitar a los participantes, además de la carta de invitación, una breve reseña del evento al que han sido invitados.
- Se debe especificar que ítems son permitidos y cuales no en el presupuesto.
- Se recomienda puntualizar el formato de entrega de los archivos de video.

Firman, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



CATALINA DEL CASTILLO SILVA

C.C. 52.713.641



JUAN MANUEL MÉLIA HUERTA

Pasaporte: 718566



JULIÁN ARBELÁEZ TOBÓN

C.C. 10.247.316



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

